DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8029
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER5419

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MÓVIL	8	
FECHA	01 de Abril de 2015	HORA	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 24 No. 13-12 Sur	**ÁREA DIRECTA**			200 m2		
SECTOR CATASTRAL	Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	38– Restrepo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	**5**	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0012DEMS	**OFICIO REMISORIO**			CR-20195		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, se localiza en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co Y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Distrital de Planeación – SDP). Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado donde se ubica el predio no presenta amenaza por inundación y no se encuentra en zona de amenaza por procesos de remoción en masa. Ver Figura 1.

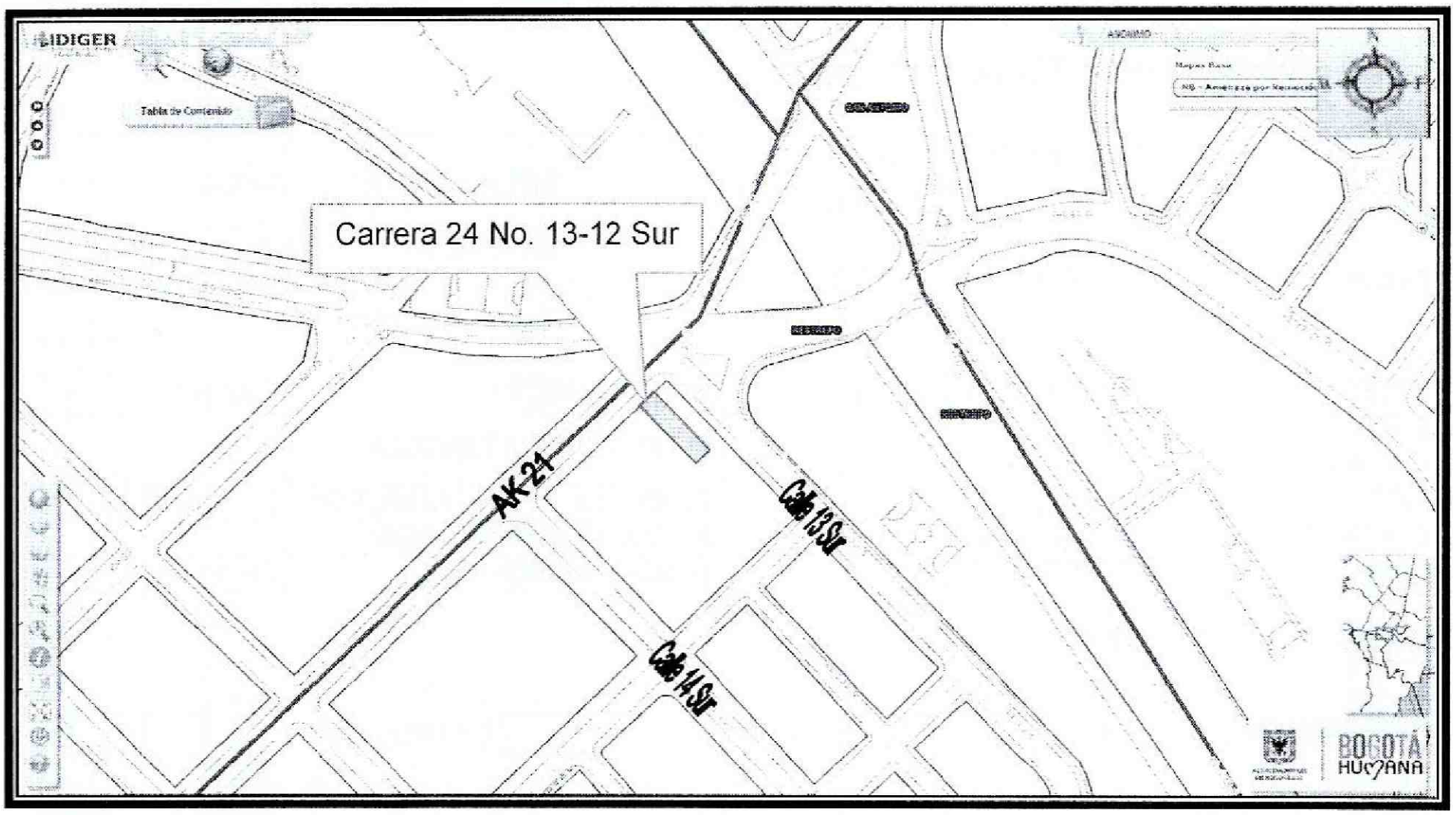

Figura 1. Localización del sector donde se encuentra el predio de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, según el Decreto 190 de 2004.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER5419, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 01 de Abril de 2015, al predio ubicado en la Carrera 24 No. 13-12 Sur, localizado en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño. La zona donde se ubica el predio, corresponde a zona de plana, consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas. La zona cuenta con servicios públicos básicos.

En el predio de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de asbesto-cemento y plásticas, soportadas sobre cerchas metálicas, pisos en concreto (Ver fotografía 1).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la inspección visual realizada al interior de la edificación, se evidenciaron algunas humedades en la zona del patio, al parecer ocasionadas por la granizada del 22 de Marzo de 2015; evento que también ocasiono rotura de rotura de las tejas de la cubierta del área del patio del primer nivel de la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la edificación del predio de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, de no realizar el adecuado mejoramiento y el mantenimiento de la cubierta del área del patio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.idiger.gov.co y www.cire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño. Inspección realizada el día 01 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 24 No. 13-12 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, ni por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co ... mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio Carrera 24 No. 13-12 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, continuar con las acciones de mantenimiento de la cubierta y de la zona de patio de la edificación, con el propósito de optimizar las condiciones seguras y adecuadas para su función.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.gire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co